

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 17 DE JULIO DE 2.008.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Integral de Agua Potable Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria “ Plan Cuidar”, implementado por el Organismo Provincial,

Que el presente Convenio tiene por objeto la actualización completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial de la Obra de desagües cloacales, red domiciliaria, conexiones domiciliarias, estación de bombeo, instalaciones electromecánicas, colector central, planta depuradora y obra civil en la localidad de Quenumá, Partido de Salliqueló,

Lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la ejecución de proyectos suscripto entre el SPAR (Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural) y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.283/08.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-